DDYA	RESOLUCIÓN N.º 828-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTIC*A:* DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: RECATEGORIZACIÓN AGENTES CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Ordenanza 137-CM-88: Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante y sus modificatorias.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resoluciones 103-PCM-06, 225-PCM-15 y 117-PCM-23.

Nota Secretaria Legislativa de fecha 12/11/26

Resoluciones 007-PCM-23, 003-PCM-23, 004-PCM-23, 242-PCM-23, 323-PCM-23, 040-PCM-24, 189-PCM-24, 242-PCM-24, 257-PCM-24, 270-PCM-24, 019-PCM-25, 354-PCM-25, 382-PCM-25, 740-PCM-25, 852-PCM-25, 001-PCM-26, 014-PCM-26, 94-PCM-26, 287-PCM-26, 388-PCM-26 Y 717-PCM-26.

FUNDAMENTOS

Mediante las resoluciones mencionadas en los antecedentes referidos a las subrogancia que realizan las y los agentes municipales Analía Rodas, DNI 28.049.796, legajo 15170; Ana Rojas, DNI 35.818.431, legajo 14363, Sol García DNI 33.314.866 legajo 15051, Ivana Caló DNI 28.054.506 legajo 11713 , Gisela Negro DNI 23.445.298 legajo 13104, Facundo Fuentes DNI 34.666.911 legajo 11883 , Jeremías Álvarez DNI 31.939.011 legajo 15446 y Anahi Torres DNI 31.939.280 legajo 12505, en los puestos de Jefatura del Departamento de Coordinación Legislativa, Jefatura del Departamento de Despacho y Administración, Jefatura Divicion Biblioteca Legislativa, Jefatura División de Coordinación Legislativa, Operador de Consola y Audio y Chofer vehículo, corresponde la recategorización que se fundamenta en base al cumplimiento efectivo de las funciones que requiere del conocimiento de los procedimientos administrativos, formación específica y técnica, así como experiencia en la función del Concejo Municipal .

Asimismo, las y los agentes municipales son quienes garantizan la materialización de las tareas de índole administrativo y técnica que contribuyen a concretar la decisión política plasmada en los instrumentos de carácter legislativo y administrativo.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Recategorizar a partir del 10/11/26 a los agentes municipales Analía Rodas, DNI 28.049.796, legajo 15170 con la categoría 19; Ana Rojas, DNI 35.818.431, legajo 14363 con la categoría 19, Sol García DNI 33.314.866 legajo 15051 con la categoría 19, Ivana Caló DNI 28.054.506 legajo 11713 con la categoría 19, Gisela Negro DNI 23.445.298 legajo 13104 con la categoría 21 , Facundo Fuentes legajo DNI 34.666.911 11883 con la categoría 19 , Jeremías Álvarez DNI 31.939.011 legajo 15446 con la categoría 19 y Anahi Torres DNI 31.939.280 legajo 12505 con la categoría 16 del Concejo Municipal

Art. 2°) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 3°) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

Art. 4°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Noviembre de 2026.
GRDR/GP/cmf.